

Memorial Ejecutivo Amanda Rebellón

Asesores en Pensiones <contacto@consultoresenpensiones.com>

Mié 1/09/2021 2:27 PM

Para: Juzgado 06 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j06lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Radicacionjudicial3 <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

Liquidación del credito Amanda Rebellón - JUZGADO SEXTO LABORAL.pdf;

Buena tarde, de manera respetuosa me permito enviar nuevamente la liquidación del crédito con el fin de que se sirva tener en cuenta dentro del proceso ejecutivo de Amanda Robellón Vargas, radicación 2018-177, así mismo se sirva darle continuidad al proceso.

Por favor confirmar recibido, muchas gracias.

Cordialmente,

Diana María Garcés Ospina

Abogada

Consultores Integrales Asesores Jurídicos en Pensiones

Carrera 4 No 10-44 of 403 Cali

Tel: 2-5247071 - 3966056 - 3147937832 - 3208553607

Doctora
CLAUDIA LILIANA CORAL CHAGUENDO
JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

EJECUTIVO continuación de ordinario
DEMANDANTE: **AMANDA REBELLON VARGAS**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
RADICACION: **2018-00177 00**

DIANA MARIA GARCES OSPINA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. 97674 del Consejo Superior de la judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente, me permito presentar la liquidación del crédito, conforme lo ordenado en el auto No.1961 del 16 de diciembre de 2019 y lo dispuesto en el art.446 del C.G.P. así:

EVOLUCIÓN DE MESADAS PENSIONALES.			FECHAS DETERMINANTES DEL CÁLCULO			
CALCULADA			Deben mesadas desde: 23/11/2009			
AÑO	IPC Variación	MESADA	Deben mesadas hasta: 31/03/2013			
2.009		\$ 496.900,00	Deben intereses de mora desde: 23/03/2010			
2.010		\$ 515.000,00	Deben intereses de mora hasta: 28/02/2018			
2.011		\$ 535.600,00				
2.012		\$ 566.700,00				
2.013		\$ 589.500,00				
INTERES MORATORIOS A APLICAR						
Trimestre:	Febrero de 2018					
Interés Corriente anual:	21,010000%					
Interés de mora anual:	31,515000%					
Interés de mora mensual:	2,30918%					
Nota: El cálculo técnico de la tasa mensual debe ser $((1 + \text{interés de mora anual})^{\frac{1}{12}} - 1)$.						
MESADAS ADEUDADAS CON INTERES MORATORIO						
PERIODO		Mesada	Número de	Deuda total	Días	Deuda
Inicio	Final	adeudada	mesadas	mesadas	mora	mora
23/11/2009	30/11/2009	496.900,00	1,23	611.187,00	2.899	1.363.826,16
1/12/2009	31/12/2009	496.900,00	1,00	496.900,00	2.899	1.108.801,75
1/02/2013	28/02/2013	589.500,00	1,00	589.500,00	1.826	828.554,87
1/03/2013	31/03/2013	589.500,00	1,00	589.500,00	1.795	814.488,50
				25.518.787,00		46.728.274,52
Intereses moratorios cancelados en Resolución SUB 42382 del 19/02/2018						45.537.465,00
Diferencia adeudada a la señora Amanda Rebellon Vargas						1.190.809,52

Para un total del crédito en la suma de \$1´190.806,52.

Mas las costas que se llegaren a fijar dentro del presente proceso ejecutivo.

De la Señora Juez, cordialmente,



DIANA MARIA GARCÉS OSPINA

C.C.No.43.614.102 de Medellín

T.P.No.97.674 del Consejo Superior de la Judicatura